



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00775200- -UNC-ME#FD

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente, en el sentido de anular la evaluación docente del Prof. Fernando Hugo ABAD, Leg. 24422, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado I de la Facultad de Derecho.

Lo dictaminado por la citada Comisión Asesora en los órdenes 21 y 22, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo aconsejado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente y, en consecuencia, anular la evaluación docente del Prof. Fernando Hugo ABAD, Leg. 24422, en el cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado I de la Facultad de Derecho cuya calificación final es "satisfactorio con observaciones".

ARTÍCULO 2°.- Disponer la realización de una nueva evaluación teniendo en consideración lo establecido por la RR 1933/2018 (T. O. de la OHCS 6/2008).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS

mp